



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 036-2025-UNTELS- R**

Villa El Salvador, 5 de febrero de 2025

**VISTO:**

El Memorándum N° 089-2025-UNTELS-R, del 3 de febrero de 2025, emitido por el Rectorado de la UNTELS, mediante el cual se dispone: **ACEPTAR** con eficacia anticipada al 31 de enero de 2025, la renuncia presentada por la Sra. Margarita Palomino Arcos al cargo de confianza de Secretaria del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, designada con Resolución Rectoral N° 077-2023-UNTELS-R, de fecha 7 de agosto de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, que en su artículo 17, numeral 17.1 y 17.2, precisa:

*"17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.*

*17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda"*

Que, con Resolución Rectoral N° 077-2023-UNTELS-R, de fecha 7 de agosto de 2023, se designó a la Sra. Margarita Palomino Arcos en el cargo de confianza de Secretaria del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 24 de julio de 2023;

Que, a través de la Carta N° 001-2025-MPA, de fecha 31 de enero de 2025, la Sra. Margarita Palomino Arcos, presenta ante la Rectora de la UNTELS, su renuncia al cargo de confianza de Secretaria del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, designada con Resolución Rectoral N° 077-2023-UNTELS-R, de fecha 7 de agosto de 2023;

Que, según Memorándum N° 089-2025-UNTELS-R, de fecha 3 de febrero de 2025, el Rectorado de la UNTELS, dispone a la Secretaria General, la expedición del acto resolutorio de aceptación de la renuncia presentada por la Sra. Margarita Palomino Arcos al cargo de confianza de Secretaria del Rectorado de la UNTELS, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2025;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** con eficacia anticipada al 31 de enero de 2025, la renuncia presentada por la Sra. Margarita Palomino Arcos al cargo de confianza de Secretaria del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, designada con Resolución Rectoral N° 077-2023-UNTELS-R, de fecha 7 de agosto de 2023, debiendo proceder con la entrega de cargo correspondiente, expresándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sra. Margarita Palomino Arcos, para los fines respectivos.

...///





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// Ref. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 036-2025-UNTELS-R

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI**  
Rectora de la UNTELS



*[Signature]*  
**Mag. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA**  
Secretaria General de la UNTELS

